

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 003

Fecha: 17/01/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120120009600	Ordinario	EMILSA MOSQUERA HURTADO	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOSCIAL EICE CAJANAL EN LIQUIDACIÓN HOY UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Auto obedézcse y cúmplase INTERL.020-OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SU SENTENCIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2018, QUE NO CASA LA SENTENCIA DEL 8 DE MAYO DE 2013, PROFERIDA POREL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO ORDINARIO LABORAL D PRIMERA INSTANCIA, PROMOVIDA POR EMILSA MOSQUERA , CONTRA LA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL EICE EN LIQUIDACIÓN, HOY UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONSTRIBUIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP. ARCHIVESE EL EXPEDIENTE	16/01/2019	1	Ver.
27001310500120180009600	Ejecutivo	PORVENIR	MUNICIPIO DE BOJAYA	Auto se abstiene INTERL.0016-ABSTENERSE DE REALIZAR CONTROL DE LEGALIDAD A LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SOSLICITADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, POR LO EXPRESADO EN LAS CONSIDERACIONES DE LA PRESENTE PROVIDENCIA,SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE LAS PRETENCIONES DE LA DEMANDA RECLAMADAS POR LA PARTE DEMANDANTE PORVENIR S.A., EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE BOJAYA, QUE LAS PARTES PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO Y LAS EXIGENCIAS DEL ARTICULO 446 DEL CGP.	16/01/2019	1	Ver.
27001310500120180018900	Ejecutivo	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	FEDREACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - FEDEOREWA	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.0017-SE LIBRA MANDAMIENBTO DE PAGO, SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE LA PARTE DEMANDADA TENGA O LLEGARE A TENER EN LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN LOS BANCOS	16/01/2019	1	Ver.
27001310500120180019000	Ejecutivo	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.018-SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO ,DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE LA PARTE DEMANDADA TENGA O LLEGARE A TENER EN LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN LOS BANCOS	16/01/2019	1	Ver.

ESTADO No. 003		Fecha: 17/01/2019				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120180021000	Ordinario	ALCIRA DEL C ARMEN GARCIA RENTERIA	CAPRECOM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.21-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE A LA DOCTORA MELBA MATURANA GARCIA, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DEL DEMANDADO PAR CAPRECOM LIQUIDADO, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER A ELLA CONFERIDO, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PAR CAOPRECOM LIQUIDADO, TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, POR NO HABERSE PRONUNCIADO SOBRE LA DEMANDA, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, LA HORA DE LAS 10:00AM, DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2019, DENTRO DE LA CUAL DEBERÁN COMPARECER LAS PARTES	16/01/2019	1	Ver.
27001310500120180022100	Ordinario	CLARA IBETH RIVAS	FERRETERIA C.H.M., S.A.S.	Auto de tramite INTERL.10.-REPONER EL AUTO INTERLOCUTORIO 985 DEL N3 DE DICIEMBRE DE 2018, EN EL SENTIDO ,DE ADMITIR EL LLAMADO EN GARANTIA QUE HACE FERRETERIA C.H.M. S.A.S., DEMANDADA EN ESTE ASUNTO, A AFP PORVENIR, ADMITIR ELLLAMAMIENTO EN GARARNTIA QUE HACE LA DEMANDADA FERRETERIA NC.H.M. S.A.S. A AFP PORVENIR , NEGAR POR IMPROCEDENTE EL LLAMAMIENTO EN GARARNTIA QUE HACE LA DEMANDADA FERRETERIA C.H .M. S.A.S. , A EPS COOMEVA S.A. Y LA ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16/01/2019	1	Ver.
27001310500120180022400	Ordinario	LEOTORIO PALACIOS MURILLO	COLPENSIONES, LA UGPP Y PORVENIR S .A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.14-SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, LA HORA DE LAS 9:00A, DEL DIA 30 DE ENERO DE 2019., DENTRO DE LA CUAL DEBERÁN COMPARECER LAS PARTES, CON O SIN APODERADOS, SO PENA DE HACERSE ACRREDORAS A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL INCISO 6 . DEL ARTICULO 77 DEL CPT Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	16/01/2019	1	Ver.
27001410500120180018201	Tutelas	FLOR ELVIA COSSIO MORENO	COOMEVA EPS	Auto Admite Consulta INTERL.0015-ADMITIR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA, DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO CITADO EN REFERENCIA, EN FIRME LO ANTERIOER VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL JUEZ, PARA DECIDIR SOBRE EL PRESENTE ASUNTO	16/01/2019	1	Ver.

ESTADO No. 003		Fecha: 17/01/2019				Página: 3	
No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 17/01/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO